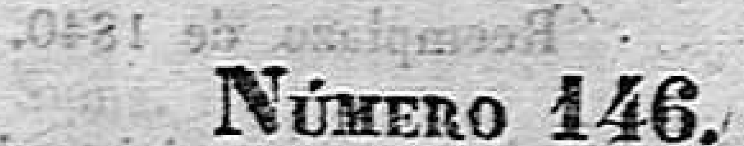
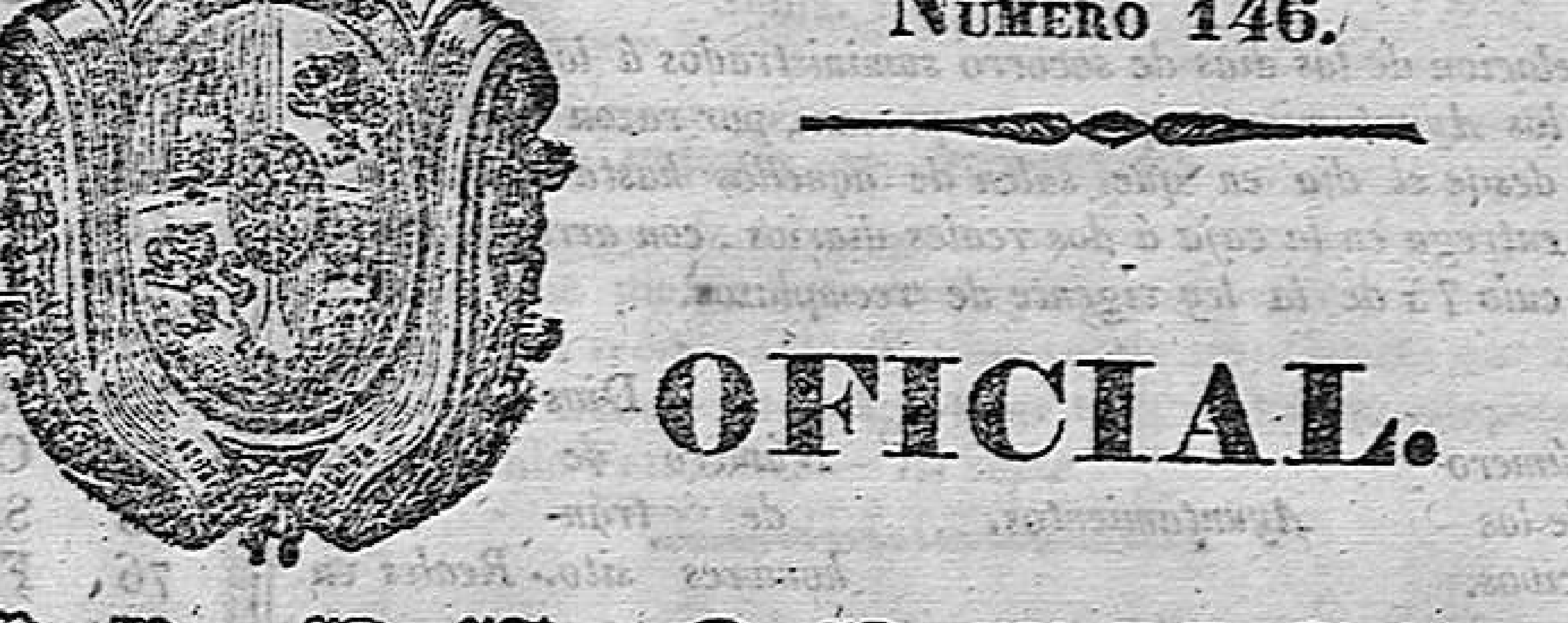
AÑO DE 1842. NÚMERO 146.





BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Jueves 8 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 1139. GOBIERNO POLÍTICO.

En los momentos en que las municipalidades han debido ocuparse de preparar su legal renovacion para el año próximo de 1843, han ocurrido algunas de ellas a la Diputacion provincial y otras á este Gobierno político en solicitud de que se practicasen nuevas designaciones del número de electores de parroquias, pretestando que muchos no reunian los suficientes vecinos para realizar independientemente el nombramiento, por cuya razon debian incorporarse á otras para el indicado efecto. La Diputacion observando que no estaban muy conformes las noticias que en esta ocasion se comunicaban respecto al número de vecinos, con otras facilitadas por las mismas corporaciones para la formacion del censo de poblacion respectivo; y considerando ademas que el no haberse promovido estas variaciones con la antelacion oportuna podria ser efecto de quererse mas bien sorprender con la perentoriedad del tiempo que procurar remediar los defectos que se suponen, ha resuelto en sesion celebrada bajo mi presidencia que no se haga novedad alguna en el asunto en cuanto á la presente eleccion, segun asi se ha participado á los reclamantes, pudiendo gestionar los arreglos que estime necesarios cualquier ayuntamiento desde principios de año, ó en otras circunstancias menos apremiantes en que sin faltar al cumplimiento de la ley se pueda dilucidar mejor el punto, y acordar una providencia justa, acertada y que respete los derechos de todos.

Lo que he juzgado conveniente manifestar por medio del periódico oficial de la provincia para conocimiento y gobierno de quien corresponda. Orense 3 de diciembre de 1842. = José Becerra.

Número 1140. IDEM.

El Comisario de guerra de esta provincia con fecha 30 de noviembre último me dice lo que copio.

Ningun inconveniente debe ofrecer á la administracion militar en abonar á los pueblos de esta provincia los suministros que faciliten á los cuerpos del ejército estantes y transeuntes por los mismos y á los precios corrientes del pais, con tal que estos justificados en la forma que previene la real orden de 8 del actual inserta por el ministerio del digno cargo de V. S. en el Boletin oficial de esta provincia del 15 del actual número 136, y que súpliqué á V. S. su insercion nuevamente en 30 del actual, sean facilitados con sujecion á lo prevenido en la misma, y por peso y medida castellana. = Siendo cuanto puedo manifestar á V. S. por contestacion á su atento oficio fecha de ayer á que contesto.

Y se inserta en el Boletin oficial para inteligencia y gobierno de los ayuntamientos que tengan destacamentos militares en sus distritos y de los demas que puedan encontrarse en igual caso. Orense 5 de diciembre de 1842. = José Becerra.

Número 1141. DIPUTACION PROVINCIAL.

Habiendo acudido á esta Diputacion el señor Comisario de guerra de esta provincia á fin de que se le manifieste si D. Juan Antonio Fernandez, comandante de la caja de quintos en los reemplazos de 1840 y 41, entregó á los comisionados de los pueblos los socorros que se espresan á continuacion y pide se le abonen, acordó la Diputacion hacerlo público para que los Ayuntamientos avisen á esta Corporacion sin demora si los comisionados recibieron ó no las cantidades que se figuran, dieron recibos de ellas ú de otras, y devolvieron su importe á los fondos municipales. Orense 25 de noviembre de 1842. = E. P., *José Becerra.* = P. A. D. D., *Tomas Teijeiro*, S. I.

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Reemplazo de 1840.

Relacion de los dias de socorro suministrados á los Quintos de los Ayuntamientos que se espresan, por razon de tránsitos desde el dia en que salen de aquellos hasta el dia de la entrega en la caja á dos reales diarios, con arreglo al artículo 75 de la ley vigente de reemplazos.

Número de los recibos.	*Ayuntamientos.*	*Número de hombres*	*Dias de tránsito.*	TOTAL *Reales vn.*
1	Valenzana.........	8	1	16
2	San Ciprian de Viñas...	6	1	12
3	Peroja...............	13	1	26
4	Pereiro de Aguiar......	13	1	26
5	Toen................	8	1	16
6	Villar de Barrio.........	4	1	8
7	Taboadela	4	1	8
8	Villamarin............	8	1	16
9	Amoeiro.	6	1	12
10	Junquera de Ambia.....	4	1	8
11	Baños de Molgas.	8	1	16
12	Paderne.............	5	1	10
13	Esgos	4	1	8
14	Junquera de Espadañedo.	4	1	8
15	Allariz.	15	1	30
16	Maceda de Limia.. ...	8	1	16
17	Carballino...........	12	1	24
18	Beariz	4	1	8
19	Nogueira de Ramuin.....	13	1	26
20	Piñor de Cea.........	8	1	16
21	Salamonde............	5	1	10
22	Canedo.............	10	1	20
23	Irijo	11	1	22
24	Cea................	15	1	30
25	Maside	11	1	22
26	Ribadavia...........	8	1	16
27	Boborás.............	10	1	20
28	Cenlle..............	6	1	12
29	Beade.	6	1	12
30	Melon	6	1	12
31	Arnoya	4	1	8
32	Amiudal.	6	1	12
33	Castrelo de Miño	4	1	8
34	Parada del Sil	7	1	14
35	San Juan del Rio......	8	1	16
36	Leiro...............	4	1	8
37	Laroco.............	4	2	16
38	Manzaneda de Trives.....	6	2	24
39	Montederramo	9	1	18
40	Carietas.............	9	1	18
41	Barco..............	9	3	54
42	Rua...............	4	2	16
43	Petin..............	5	2	20
44	Villamartin.	7	2	28
45	Tejeira.............	5	1	10
46	Trives	10	1	20
47	Chandreja	5	1	10
48	La Vega............	14	3	84
49	Rubiana............	6	3	36
50	Carballeda..........	9	3	54
51	Mezquita...........	5	3	30
52	Viana	16	3	96
53	Gudiña	5	3	30
54	Laza...............	7	1	14
55	Villarino de Conso.....	3	2	12
56	Monterrey...........	6	2	24
57	Oimbra.............	8	1	16
58	Bollo..............	11	2	44
59	Verin	6	2	24
60	Cualedro...........	5	1	10
61	Villardebós.........	11	2	44
62	Rios...............	11	2	44
63	Castrelo del Valle......	7	2	28
64	Baltar.	5	1	10
65	Blancos y Mouril......	5	1	10
66	Coles..	6	1	12
67	Sandianes..........	3	1	6
68	Moreiras...........	3	1	6
69	Villar de Santos.......	4	1	8
70	Ginzo.............	10	1	20
71	Trasmiras..........	5	1	10
72	Porquera...........	8	1	16
73	Rairiz de Veiga.......	7	1	14
74	Calbos de Randin......	6	1	12
75	Sarreaus...........	6	1	12
76	Freás de Eiras.......	4	1	8
77	Villanueva de los Infantes	4	1	8
78	Merca.............	10	1	20
79	Acebedo...........	3	1	6
80	Cartelle.	9	1	18
81	Celanova.	9	1	18
82	Villameá.	5	1	10
83	Bola..............	7	1	14
84	Cortegada.	6	1	12
85	Gomesende.	4	1	8
86	Quintela de Leirado.....	4	1	8
87	Baude.	8	1	16
88	Verea.............	6	1	12
89	Lobios............	5	1	10
90	Entrimo...........	4	1	8
91	Muiños............	5	1	10
92	Padrenda..........	5	1	10
93	Puentedeva.........	1	1	2
94	Lobera	3	1	6
	Suma...........	849		1,716

Los mil sietecientos diez y seis reales que quedan demostrados, fueron suministrados á los seiscientos cuarenta y nueve quintos por razon de tránsitos á las Justicias de los Ayuntamientos que marca esta relacion, y lo acreditan los noventa y cuatro recibos é igual número de testimonios que le acompañan. Orense 27 de agosto de 1842. — El comandante, Juan Antonio Fernandez. — *Es copia.*

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Reemplazo de 1841.

Relacion de los dias de socorro suministrados á los quintos de los Ayuntamientos que se espresan, por razon de tránsitos desde el dia en que salen de aquellos hasta el dia de la entrega en la caja á dos reales diarios con arreglo al artículo 75 de la ley vigente de reemplazos.

Número de los recibos.	*Ayuntamientos.*	*Número de hombres*	*Dias de tránsito.*	TOTAL *Reales vn.*
1	Valenzana...........	6	1	12
2	San Cipriau de Viñas...	6	1	12
3	Peroja.............	12	1	24
4	Pereiro de Aguiar......	14	1	28
5	Toén..............	6	1	12
6	Villar de Barrio.......	4	1	8
7	Taboadela..........	6	1	12
8	Villamarin..........	6	1	12
9	Amoeiro............	7	1	14
10	Junquera de Ambia.....	6	1	12
11	Baños de Molgas......	8	1	16
12	Paderne............	4	1	8
13	Esgos.............	7	1	14
14	Junquera de Espadañedo.	3	1	6
15	Allariz	11	1	22
16	Maceda............	9	1	18

17	Carballino	11	1	22
18	Beariz	5	1	10
19	Nogueira de Ramuin	12	1	24
20	Piñor de Cea	8	1	16
21	Salamonde	3	1	6
22	Canedo	9	1	18
23	Irijo	11	1	22
24	Cea	12	1	24
25	Maside	13	1	26
26	Ribadavia	8	1	16
27	Boborás	11	1	22
28	Cenlle	5	1	10
29	Beade	3	1	6
30	Melon	4	1	8
31	Arnoya	4	1	8
32	Amiudal	7	1	14
33	Castrelo de Miño	4	1	8
34	Parada del Sil	4	1	8
35	San Juan del Rio	7	1	14
36	Leiro	1	1	2
37	Laroco	3	2	12
38	Manzaneda de Trives	8	2	32
39	Montederramo	9	1	18
40	Castro Caldelas	10	1	20
41	Barco	11	3	66
42	Rua	3	2	12
43	Petin	3	2	12
44	Villamartin	8	2	32
45	Teijeira	4	1	8
46	Trives	10	2	40
47	Chandreja de Queija	3	1	6
48	Vega del Bollo	14	3	84
49	Rubiana	6	3	36
50	Carballeda	6	3	36
51	Mezquita	5	3	30
52	Viana	15	3	90
53	Gudiña	4	3	24
54	Laza	7	1	14
55	Villarino de Conso	5	2	20
56	Monterrey	7	2	28
57	Oimbra	3	2	12
58	Bollo	8	2	32
59	Verin	7	2	28
60	Cualedro	5	1	10
61	Villardebós	11	2	44
62	Riós	10	2	40
63	Castrelo del Valle	8	2	32
64	Baltar	4	1	8
65	Blancos y Mouril	3	1	6
66	Coles	9	1	18
67	Sandianes	4	1	8
68	Moreiras	2	1	4
69	Villar de Santos	4	1	8
70	Ginzo	10	1	20
71	Trasmiras	6	1	12
72	Porquera	5	1	10
73	Rairiz de Veiga	7	1	14
74	Parada del Sil	1	1	2
75	Calbos de Randin	3	1	6
76	Sarreaus	6	1	12
77	Freás de Eiras	2	1	4
78	Villanueva de Infantes	7	1	14
79	Merca	9	1	18
80	Acebedo	3	1	6
81	Cartelle	7	1	14
82	Celanova	8	1	16
83	Villameá	3	1	6
84	Bola	7	1	14
85	Cortegada	6	1	12
86	Gomesende	5	1	10
87	Quintela de Leirado	4	1	8
88	Bande	6	1	12
89	Verea	6	1	12
90	Lobios	3	1	6
91	Entrimo	5	1	10
92	Muiños	6	1	12
93	Padrenda	5	1	10
94	Puentedeva	2	1	4
95	Lobera	3	1	6
	Suma	611		1,654

Los mil seiscientos cincuenta y cuatro reales que quedan demostrados le fueron suministrados á los seiscientos once quintos por razon de tránsitos á las Justicias de los Ayuntamientos que marca esta relacion, y lo acreditan los noventa y cinco recibos é igual número de testimonios que le acompañan Orense 24 de agosto de 1842.—El comandante, Juan Antonio Fernandez.—*Es copia*

Número 1142. INTENDENCIA.

Contaduría de Rentas de la provincia de Orense.=En 2 de noviembre del año pasado de 1841 manifestó á V. S. esta Contaduría, entre otras cosas, que para poder llevar con exactitud el libro de cuenta y razon del clero parroquial de la provincia, se hacia indispensable que V. S. previniese á los Ayuntamientos formasen y remitiesen á V. S. una relacion circunstanciada de todos los curas y ecónomos de sus respectivos distritos. Así se realizó efectivamente; mas como en el transcurso del corriente año haya habido diferentes variaciones, ya por muerte de algunos, ya por traslacion de otros y ya tambien por el nuevo nombramiento de muchos, cree esta Contaduría se hace ahora igualmente preciso que V. S., por medio del Boletin oficial, se sirva mandar que los espresados Ayuntamientos formen de nuevo y remitan á V. S. relaciones circunstanciadas y espresivas de sus párrocos, ecónomos y presbíteros que sirvan anejos ó filiales en sus respectivos distritos, arregladas en un todo al modelo circulado entonces y de que acompaño copia. =Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 1.° de diciembre de 1842.=Manuel Luaces.=Señor Intendente de esta provincia.

PROVINCIA DE ORENSE. AYUNTAMIENTO DE.......

Relacion que manifiesta los curas párrocos, ecónomos y presbíteros que sirven anejos ó filiales en este distrito municipal, y que como tales son acreedores á las asignaciones señaladas por la ley de 21 de julio de 1838 y posteriores reales órdenes.

Parroquias.	*Clases.*	*Nombres de párrocos, ecónomos y tenientes.*
Coedo	1.ª	D. Francisco Fernandez.
Entrambosrios.	2.ª	D. Pedro Perez
Mezquita	3.ª	D. Juan Aries.
Corbillon	4.ª	D. Manuel Pasante.
Merca	Ecónomo.	D. José Gomez Rivera.
Damil	Anejo.	D. Juan Perez Ruiz.

El Presidente del Ayuntamiento.

El Secretario.

Insértese en el Boletin para que por parte de los Ayuntamientos tenga efecto lo que propone la Contaduría. Orense 5 de diciembre de 1842.=Andres Rojo del Cañizal.

Número 1143. IDEM.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de noviembre de 1842.

		PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL.
Existencias del mes anterior		490,200..	23,978..21	514,178..21
Recaudado en el presente mes		48,571.. 8	730,523..24	779,094..32
TOTAL		538,771.. 8	754,502..11	1.293,273..19
DISTRIBUCION.				
Al Ministerio de la Gobernacion	8,780.. 9			
Al de Gracia y Justicia	1,100..			
Al de Guerra	480,289..21			
Por gastos reproductivos de las Rentas consignados en este mes	80,819..26			
Por sueldos de empleados activos consignados en id.	17,278..26			
Por id. de las clases pasivas consignados en el anterior	907..10	....	752,042.. 2	
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de este mes	1,187..16			
Devoluciones y reintegros	2,920.. 1			
Al culto y clero	124,792..29			1.192,613..10
Por metálico entregado al Banco español de San Fernando importe de billetes de la emision de 160 millones	33,966..			
Por billetes negociados en id.	392,000..			
Idem billetes de id. admitidos y datados por el Ministerio de Hacienda en pago de contribuciones	48,011..	440,571.. 8	....	
Papel datado del Ministerio de Guerra	560.. 8			
EXISTENCIAS		98,200..	2,460.. 9	100,660.. 9

Orense 30 de noviembre de 1842 —V.° B.° — *Rojo*.—Está conforme.—*Manuel Luaces*.—El Tesorero, *Modesto Peon*.

Número 1144. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general del 5.° distrito militar (Galicia). —Estado mayor.— Seccion 4.ª — Negociado 4.°—El señor Mayor de Guerra con fecha 26 de noviembre próximo pasado me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.— El Sr. Ministro de la Guerra desde Zaragoza con fecha 24 del actual dice á los Inspectores y Directores generales de las armas lo siguiente.—S. A. el Regente del reino ha tenido á bien resolver que todos los gefes y oficiales de los regimientos del ejército que se hallan usando de real licencia y no sea por causa de enfermedad, se incorporen á sus banderas inmediatamente que llegue esta orden á su noticia; en la inteligencia de que han de pasar la revista de enero próximo de presente en sus regimientos, debiendo ser dados de baja definitivamente los que no lo cumpliesen, sin que pueda servirles de pretesto el no haber recibido orden directa de sus gefes, pues que para evitar todo motivo de dilacion, es la voluntad de S. A. que se inserte esta orden en la Gaceta y se considere su publicacion como un espreso mandato para aquellos á quienes comprenda. — De orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y puntual cumplimiento.—Lo que traslado á V. S. para que llegue á noticia de los señores gefes y oficiales que se hallan usando de real licencia en la provincia de su cargo; sirviendose V. S. hacerlo insertar tambien al efecto en el Boletin oficial. de la misma.— Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 3 de diciembre de 1842.—Santos San Miguel.—Señor Comandante general de la provincia de Orense.

Lo que se hace notorio en el Boletin oficial para que llegue á noticia de los que puedan hallarse en el caso prevenido; rogando á los señores alcaldes de los pueblos lo hagan conocer á los que puedan residir en sus respectivos distritos. Orense 7 de diciembre de 1842. = José Moure.

Imprenta de D. Cesareo Paz y H.